

6.º Recurso núm. 1556/2011, interpuesto por doña María del Carmen Sánchez Mejías, contra la lista definitiva y la lista complementaria de aspirantes de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

7.º Recurso núm. 638/2010, interpuesto por don Rafael Pérez Rosales, contra la Relación definitiva de aprobados de 15 de abril de 2010, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de Promoción Interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Informática (A2.2012), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Ordenar la remisión de los expedientes administrativos a los distintos órganos jurisdiccionales.

Sevilla, 27 de julio de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 27 de junio de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Nenes», de Albolote (Granada). (PP. 2605/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Carmen Hernández Mendoza, titular del centro de educación infantil «Nenes», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 4 unidades del primer ciclo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de cen-

tros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Nenes», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: Nenes.

Código de centro: 18014105.

Domicilio: C/ Doctor Laureano Vázquez, núm. 4, locales 7 y 8.

Localidad: Albolote.

Municipio: Albolote.

Provincia: Granada.

Titular: Carmen Hernández Mendoza.

Composición resultante: 4 unidades del primer ciclo para 61 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de junio de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 20 de julio de 2011, por la que se modifica la autorización de enseñanzas en centros docentes públicos a partir del curso escolar 2011/12.

La exigencia de proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos de ambos sexos, en todos los niveles educativos, es un principio fundamental de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se traduce en la amplia oferta educativa que ofrece la Comunidad Autónoma de Andalucía cada curso escolar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 327/2010, de 13 de julio, y en el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Conservatorios Profesionales de Música, aprobado por el Decreto 210/2005, de 4 de octubre, las enseñanzas existentes en dichos centros docentes podrán modificarse por Orden de la Consejería com-

petente en materia de educación en función de la planificación de las mismas.

Teniendo en cuenta los informes facilitados por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Educación secundaria obligatoria.

Autorizar a los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo I a impartir educación secundaria obligatoria.

Segundo. Programas de cualificación profesional inicial.

Autorizar a los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo II de la presente Orden a impartir Programas de cualificación profesional.

Tercero. Bachillerato.

Autorizar a los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo III de la presente Orden a impartir Bachillerato.

Cuarto. Formación Profesional.

1. Autorizar a los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo IV de la presente Orden a impartir los ciclos formativos de formación profesional indicados.

2. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1792/2010, de 30 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones de Producción de Calor, que deroga el Real Decreto 2046/1995, de 22 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor y las correspondientes enseñanzas mínimas, se autoriza el ciclo formativo de formación profesional inicial de Instalaciones de Producción de Calor, establecido en el Real Decreto 1792/2010, de 30 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones de Producción de Calor y se fijan sus enseñanzas mínimas y el de Instalaciones Frigoríficas y de Climatización establecido en el Real Decreto 1793/2010, de 30 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización y se fijan sus enseñanzas mínimas, en los centros docentes que se indican en el Anexo V de la presente Orden.

3. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 450/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma, que deroga el Real Decreto 1661/1994, de 22 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas y las correspondientes enseñanzas mínimas, se autoriza el ciclo formativo de formación profesional inicial de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma, establecido en el Real Decreto 450/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y se fijan sus enseñanzas mínimas y el de Desarrollo de Aplicaciones Web establecido en el Real Decreto 686/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web y se fijan sus enseñanzas mínimas, en los centros docentes que se indican en el Anexo VI de la presente Orden.

4. De conformidad con lo establecido en los Reales Decretos 687/2010, de 20 de mayo, y 688/2010, de 20 de mayo, por los que se establecen, respectivamente, los títulos de Técnico Superior en Dirección de Cocina y de Técnico Superior en Dirección de Servicios de Restauración, que derogan el Real Decreto 2218/1993, de 17 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Restauración y las correspondientes enseñanzas mínimas, se autorizan los ciclos formativos de formación profesional inicial, en los centros docentes que se detallan en el Anexo VII de la presente Orden.

5. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 452/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Elaboración de Productos Alimenticios, que deroga el Real Decreto 2052/1995, de 22 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Conservería Vegetal, Cárnica y de Pescado y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 2051/1995, de 22 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Matadero y Carnicería-Charcutería y las correspondientes enseñanzas mínimas y el Real Decreto 2054/1995, de 22 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Elaboración de Productos Lácteos y las correspondientes enseñanzas mínimas, se autoriza el ciclo formativo de formación profesional inicial de Elaboración de Productos Alimenticios a aquellos centros docentes públicos que imparten los ciclos formativos de formación profesional específica de Conservería Vegetal, Cárnica y de Pescado, Matadero y Carnicería-Charcutería y Elaboración de productos lácteos.

6. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 451/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria y se fijan sus enseñanzas mínimas, se autoriza el ciclo formativo de grado superior de formación profesional inicial Procesos y calidad en la industria alimentaria, a aquellos centros docentes públicos que imparten el ciclo formativo de grado medio de formación profesional específica Industria alimentaria, regulado por el Real Decreto 2050/1995, de 22 de diciembre.

7. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 453/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles y se fijan sus enseñanzas mínimas, se autoriza el ciclo formativo de grado medio de formación profesional inicial Electromecánica de vehículos automóviles a aquellos centros docentes públicos que imparten el ciclo formativo de grado medio de formación profesional específica de Electromecánica de vehículos regulado en el Real Decreto 1649/1994, de 22 de julio.

8. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Gestión Administrativa y se fijan sus enseñanzas mínimas, se autoriza el ciclo formativo de grado medio de formación profesional inicial Gestión administrativa a aquellos centros docentes públicos que imparten el ciclo formativo de grado medio de formación profesional específica de la misma denominación, regulado en el Real Decreto 1662/1994, de 22 de julio.

9. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1129/2010, de 10 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico en Jardinería y Floristería y se fijan sus enseñanzas mínimas, se autoriza el ciclo formativo de grado medio de formación profesional inicial Jardinería y floristería a aquellos centros docentes públicos que imparten el ciclo formativo de grado medio de formación profesional específica de Jardinería, regulado en el Real Decreto 1714/1996, de 12 de julio.

10. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 690/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación y se fijan sus enseñanzas mínimas, se autoriza el ciclo formativo de grado superior de formación profesional inicial Proyectos de edificación a aquellos centros docentes públicos que imparten el ciclo formativo de grado superior de formación profesional específica Desarrollo y aplicación de proyectos de construcción regulado en los Reales Decretos 2208/1993, de 17 de diciembre y 1411/1994, de 25 de junio.

11. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1127/2010, de 10 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados y se fijan sus enseñanzas mínimas, se autoriza el ciclo formativo de grado superior de formación profesional inicial Sistemas electrotécnicos y automatizados a aquellos centros docentes públicos que imparten el ciclo formativo de

grado superior de formación profesional específica Instalaciones electrotécnicas regulado en el Real Decreto 621/1995, de 21 de abril.

12. Extinguir los ciclos formativos de formación profesional a los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo VIII de la presente Orden.

Quinto. Enseñanzas de Música.

1. Autorizar al Conservatorio Profesional de Música «José Salinas», código 18700271, de Baza (Granada) a impartir la enseñanza correspondiente a la especialidad de Saxofón.

2. Autorizar al Conservatorio Elemental de Música «Vicente Sanchis Sanz», código 21700101, de Isla Cristina (Huelva) a impartir las enseñanzas correspondientes a las especialidades de violín y violonchelo.

3. Autorizar al Conservatorio Elemental de Música «Fray Juan Bermudo», código 41700634, de Écija (Sevilla) a impartir la enseñanza correspondiente a la especialidad de violonchelo.

Sexto. Enseñanzas para personas adultas.

1. Autorizar a los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo IX a impartir educación secundaria obligatoria en la modalidad semipresencial.

2. Autorizar a los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo X a impartir bachillerato en la modalidad semipresencial.

Séptimo. Aplicación.

Se autoriza a las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Educación a dictar cuantas instrucciones sean precisas para la aplicación de la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Octavo. Efectos académicos.

La presente Orden tendrá efectos académicos a partir del comienzo del curso escolar 2011/12.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de julio de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ANEXO I

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS A LOS QUE SE LES AUTORIZA IMPARTIR EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

MÁLAGA		
Código	Centro	Localidad
29009119	Sección de Educación Secundaria Obligatoria	Estepona
SEVILLA		
Código	Centro	Localidad
41017673	Sección de Educación Secundaria Obligatoria	Palomares del Río
41014003	Sección de Educación Secundaria Obligatoria	Sevilla

ANEXO II

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS A LOS QUE SE LES AUTORIZA IMPARTIR PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL

ALMERÍA			
Código	Centro	Localidad	Perfil
04004620	I.E.S. Al-Andalus	Almería	Auxiliar informático
CÁDIZ			
Código	Centro	Localidad	Perfil
11004672	Manuel de Falla	Puerto Real	Auxiliar informático
CÓRDOBA			
Código	Centro	Localidad	Perfil
14700481	I.E.S. Puente de Alcolea	Alcolea	Auxiliar en viveros, jardines y parques
14004971	I.E.S. Antonio Galán Acosta	Montoro	Auxiliar de gestión administrativa
HUELVA			
Código	Centro	Localidad	Perfil
21700587	I.E.S. San Miguel	Jabugo	Ayudante de fontanería y calefacción
JAÉN			
Código	Centro	Localidad	Perfil
23004240	I.E.S.	Jódar	Auxiliar en viveros, jardines y parques
MÁLAGA			
Código	Centro	Localidad	Perfil
29701416	I.E.S. Las Salinas	Fuengirola	Auxiliar de comercio y almacén
29700424	I.E.S. Almenara	Vélez-Málaga	Auxiliar informático
SEVILLA			
Código	Centro	Localidad	Perfil
41702114	I.E.S. Pablo de Olavide	La Luisiana	Operario de soldadura y construcciones

ANEXO III

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS A LOS QUE SE LES AUTORIZA IMPARTIR BACHILLERATO

ALMERÍA			
Código	Centro	Localidad	Modalidad
04000331	I.E.S. El Parador	El Parador de las Hortichuelas	Ciencias y tecnología Humanidades y ciencias sociales
04700570	I.E.S. Carmen de Burgos	Huércal de Almería	Ciencias y tecnología Humanidades y ciencias sociales
04000341	I.E.S. Las Marinas	Las Marinas	Ciencias y tecnología Humanidades y ciencias sociales
CÁDIZ			
Código	Centro	Localidad	Modalidad
11005551	I.E.S. Francisco Pacheco	Sanlúcar de Barrameda	Artes (Artes plásticas, diseño e imagen)
CÓRDOBA			
Código	Centro	Localidad	Modalidad
14006217	I.E.S. Manuel Reina	Puente Genil	Artes (Artes plásticas, diseño e imagen)
GRANADA			
Código	Centro	Localidad	Modalidad
18000842	I.E.S. Alhendin	Alhendin	Ciencias y tecnología Humanidades y ciencias sociales
18700359	I.E.S. Alcrebite	Baza	Ciencias y tecnología Humanidades y ciencias sociales

MÁLAGA			
Código	Centro	Localidad	Modalidad
29701261	I.E.S. Fuente Luna	Pizarra	Ciencias y tecnología Humanidades y ciencias sociales

ANEXO IV

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS A LOS QUE SE LES AUTORIZA IMPARTIR CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

A) CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

ALMERÍA			
Código	Centro	Localidad	Ciclo formativo
04004814	I.E.S. El Argar	Almería	Instalaciones de telecomunicaciones
CÁDIZ			
Código	Centro	Localidad	Ciclo formativo
11004428	I.E.S. Mar de Cádiz	El Puerto de Santa María	Instalaciones de telecomunicaciones
11007922	I.E.S. Francisco Romero Vargas	Jerez de la Frontera	Instalaciones de telecomunicaciones
GRANADA			
Código	Centro	Localidad	Ciclo formativo
18700682	I.E.S. Sulayr	Pitres	Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural
HUELVA			
Código	Centro	Localidad	Ciclo formativo
21700034	I.E.S. Odiel	Gibraleón	Atención sociosanitaria
21001922	I.E.S. Pintor Pedro Gómez	Huelva	Instalaciones de telecomunicaciones
21002100	I.E.S. Padre José Miravent	Isla Cristina	Cuidados auxiliares de enfermería
JAÉN			
Código	Centro	Localidad	Ciclo formativo
23002449	I.E.S. Las Fuentezuelas	Jaén	Instalaciones de telecomunicaciones
23005049	I.E.S. Pablo de Olavide	La Carolina	Instalaciones de telecomunicaciones
MÁLAGA			
Código	Centro	Localidad	Ciclo formativo
29005989	I.E.S. Politécnico Jesús Marín	Málaga	Sistemas microinformáticos y redes
29011229	I.E.S. Valle del Sol	Álora	Instalaciones de telecomunicaciones
29700011	I.E.S. Campanillas	Campanillas	Instalaciones de telecomunicaciones
29009909	I.E.S. Mar de Alborán	Estepona	Instalaciones de telecomunicaciones
29700047	I.E.S. Martín Aldehuela	Málaga	Instalaciones de telecomunicaciones
SEVILLA			
Código	Centro	Localidad	Ciclo formativo
41009573	I.E.S. Camas	Camas	Instalaciones de telecomunicaciones
41001471	I.E.S. Caura	Coria del Río	Instalaciones de telecomunicaciones
41702278	I.E.S. El Fontanal	Lebrija	Cocina y gastronomía
41003765	I.E.S. San José de la Rinconada	San José de la Rinconada	Instalaciones de telecomunicaciones
41009858	I.E.S. Albert Einstein	Sevilla	Instalaciones de telecomunicaciones
41700841	I.E.S. Los Viveros	Sevilla	Instalaciones de telecomunicaciones

B) CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

CÁDIZ			
Código	Centro	Localidad	Ciclo formativo
11006671	I.E.S. Zaframagón	Olvera	Integración social
HUELVA			
Código	Centro	Localidad	Ciclo formativo
21002951	I.E.S. Don Bosco	Valverde del Camino	Educación infantil
SEVILLA			
Código	Centro	Localidad	Ciclo formativo
41001461	Rodrigo Caro	Coria del Río	Administración de sistemas informáticos en red

ANEXO V

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS A LOS QUE SE LES AUTORIZA IMPARTIR CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL DE GRADO MEDIO POR DEROGACIÓN DEL TÍTULO MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE FRÍO, CLIMATIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CALOR

ALMERÍA			
Código	Centro	Localidad	Ciclo formativo
04004814	I.E.S. El Argar	Almería	Instalaciones de producción de calor Instalaciones frigoríficas y de climatización
04700144	I.E.S. La Puebla	Puebla de Vicar	Instalaciones frigoríficas y de climatización
CÁDIZ			
Código	Centro	Localidad	Ciclo formativo
11003886	I.E.S. Virgen de la Esperanza	La Línea de la Concepción	Instalaciones frigoríficas y de climatización
11004696	I.E.S. Virgen del Carmen	Puerto Real	Instalaciones frigoríficas y de climatización
11007685	I.E.S. El Picacho	Sanlúcar de Barrameda	Instalaciones frigoríficas y de climatización
CÓRDOBA			
Código	Centro	Localidad	Ciclo formativo
14007180	I.E.S. Blas Infante	Córdoba	Instalaciones frigoríficas y de climatización
14007404	I.E.S. Juan de Aréjula	Lucena	Instalaciones frigoríficas y de climatización
GRANADA			
Código	Centro	Localidad	Ciclo formativo
18009432	I.E.S. Cerro de los Infantes	Pinos Puente	Instalaciones frigoríficas y de climatización
HUELVA			
Código	Centro	Localidad	Ciclo formativo
21700502	I.E.S. Guadiana	Ayamonte	Instalaciones frigoríficas y de climatización
21001922	I.E.S. Pintor Pedro Gómez	Huelva	Instalaciones frigoríficas y de climatización
21700307	I.E.S. Saltés	Punta Umbria	Instalaciones frigoríficas y de climatización
JAÉN			
Código	Centro	Localidad	Ciclo formativo
23000830	I.E.S. Andrés de Vandelvira	Baeza	Instalaciones frigoríficas y de climatización

Código	Centro	Localidad	Ciclo formativo
23700271	I.E.S. El Valle	Jaén	Instalaciones frigoríficas y de climatización
MÁLAGA			
Código	Centro	Localidad	Ciclo formativo
29012052	Los Colegiales	Antequera	Instalaciones de producción de calor
29009892	I.E.S. Al-Baytar	Arroyo de la Miel	Instalaciones frigoríficas y de climatización
29005916	I.E.S. La Rosaleda	Málaga	Instalaciones frigoríficas de climatización
29007241	I.E.S. El Chaparil	Nerja	Instalaciones frigoríficas y de climatización
29011540	I.E.S. Salduba	San Pedro de Alcántara	Instalaciones frigoríficas y de climatización
SEVILLA			
Código	Centro	Localidad	Ciclo formativo
41700853	I.E.S. Jacarandá	Brenes	Instalaciones frigoríficas y de climatización
41702072	I.E.S. San Fernando	Constantina	Instalaciones frigoríficas y de climatización
41000594	I.E.S. Nicolás Copérnico	Écija	Instalaciones frigoríficas y de climatización
41009469	I.E.S. Los Alcores	Mairena del Alcor	Instalaciones frigoríficas y de climatización
41009858	I.E.S. Albert Einstein	Sevilla	Instalaciones frigoríficas y de climatización
41011129	I.E.S. Pablo Picasso	Sevilla	Instalaciones frigoríficas y de climatización
41700841	I.E.S. Los Viveros	Sevilla	Instalaciones frigoríficas y de climatización

ANEXO VI

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS A LOS QUE SE LES AUTORIZA IMPARTIR CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA O DESARROLLO DE APLICACIONES WEB

ALMERÍA			
Código	Centro	Localidad	Ciclo formativo
04700260	I.E.S. Aguadulce	Aguadulce	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma Desarrollo de aplicaciones web
04004620	I.E.S. Al-Andalus	Almería	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
04001151	I.E.S. Celia Viñas	Almería	Desarrollo de aplicaciones web
04002052	I.E.S. Jaroso	Cuevas del Almanzora	Desarrollo de aplicaciones web
CÁDIZ			
Código	Centro	Localidad	Ciclo formativo
11008446	I.E.S. Saladillo	Algeciras	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
11008501	I.E.S. Bahía de Cádiz	Cádiz	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
11008471	I.E.S. Salmedina	Chipiona	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma

Código	Centro	Localidad	Ciclo formativo
11004428	I.E.S. Mar de Cádiz	El Puerto de Santa María	Desarrollo de aplicaciones web
11700160	I.E.S. Almunia	Jerez de la Frontera	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
11007922	I.E.S. Francisco Romero Vargas	Jerez de la Frontera	Desarrollo de aplicaciones web
11005639	I.E.S. Doñana	Sanlúcar de Barrameda	Desarrollo de aplicaciones web
11006681	I.E.S. Ntra. Sra. de los Remedios	Ubrique	Desarrollo de aplicaciones web
CÓRDOBA			
Código	Centro	Localidad	Ciclo formativo
14007945	I.E.S. Trassierra	Córdoba	Desarrollo de aplicaciones web
14700079	I.E.S. Gran Capitán	Córdoba	Desarrollo de aplicaciones web
GRANADA			
Código	Centro	Localidad	Ciclo formativo
18700098	I.E.S. Zaidin-Vergeles	Granada	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma Desarrollo de aplicaciones web
18700293	I.E.S. Francisco Ayala	Granada	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma Desarrollo de aplicaciones web
HUELVA			
Código	Centro	Localidad	Ciclo formativo
21002011	I.E.S. La Marisma	Huelva	Desarrollo de aplicaciones web
21700010	I.E.S. San Sebastián	Huelva	Desarrollo de aplicaciones web
21700630	I.E.S. La Arboleda	Lepe	Desarrollo de aplicaciones web
JAÉN			
Código	Centro	Localidad	Ciclo formativo
23002449	I.E.S. Las Fuentezuelas	Jaén	Desarrollo de aplicaciones web
23700281	I.E.S. Oretania	Linares	Desarrollo de aplicaciones web
MÁLAGA			
Código	Centro	Localidad	Ciclo formativo
29001145	I.E.S. Pedro Espinosa	Antequera	Desarrollo de aplicaciones web
29700011	I.E.S. Campanillas	Campanillas	Desarrollo de aplicaciones web
29007329	I.E.S. Vega de Mijas	Las Lagunas	Desarrollo de aplicaciones web
29700412	I.E.S. Portada Alta	Málaga	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
29005989	I.E.S. Politécnico Jesús Marín	Málaga	Desarrollo de aplicaciones web
29007962	I.E.S. Martín Rivero	Ronda	Desarrollo de aplicaciones web
SEVILLA			
Código	Centro	Localidad	Ciclo formativo
41000272	I.E.S. Cristóbal de Monroy	Alcalá de Guadaíra	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
41009573	I.E.S. Camas	Camas	Desarrollo de aplicaciones web
41700181	I.E.S. Hermanos Machado	Dos Hermanas	Desarrollo de aplicaciones web
41701286	I.E.S. El Majuelo	Gines	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
41010769	I.E.S. Nervión	Sevilla	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma

Código	Centro	Localidad	Ciclo formativo
41701109	I.E.S. Ramón del Valle Inclán	Sevilla	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
41006900	I.E.S. Velázquez	Sevilla	Desarrollo de aplicaciones web
41009056	I.E.S. Polígono Sur	Sevilla	Desarrollo de aplicaciones web
41700014	I.E.S. Julio Verne	Sevilla	Desarrollo de aplicaciones web

ANEXO VII

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS A LOS QUE SE LES AUTORIZA IMPARTIR CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR EN DIRECCIÓN DE COCINA O DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE RESTAURACIÓN

ALMERÍA			
Código	Centro	Localidad	Ciclo formativo
04001205	I.E.S. Almeraya	Almería	Dirección de cocina
CÁDIZ			
Código	Centro	Localidad	Ciclo formativo
11700603	I.E.S. Pintor Juan Lara	El Puerto de Santa María	Dirección de cocina
11005743	I.E.S. Escuela de Hostelería San Roque	San Roque	Dirección de cocina
CÓRDOBA			
Código	Centro	Localidad	Ciclo formativo
14700079	I.E.S. Gran Capitán	Córdoba	Dirección de cocina
GRANADA			
Código	Centro	Localidad	Ciclo formativo
18004355	C.P.I.F.P. Hurtado de Mendoza	Granada	Dirección de cocina Dirección de servicios de restauración
HUELVA			
Código	Centro	Localidad	Ciclo formativo
21700307	I.E.S. Saltés	Punta Umbria	Dirección de cocina
JAÉN			
Código	Centro	Localidad	Ciclo formativo
23001111	I.E.S. Castillo de la Yedra	Cazorla	Dirección de cocina
23700271	I.E.S. El Valle	Jaén	Dirección de cocina
MÁLAGA			
Código	Centro	Localidad	Ciclo formativo
29700357	I.E.S. Jacaranda	Churriana	Dirección de servicios de restauración
29005916	I.E.S. La Rosaleda	Málaga	Dirección de servicios de restauración
29006854	I.E.S. Sierra Blanca	Marbella	Dirección de servicios de restauración
SEVILLA			
Código	Centro	Localidad	Ciclo formativo
41700351	I.E.S. Atenea	Mairena del Aljarafe	Dirección de servicios de restauración
41009135	I.E.S. Heliópolis	Sevilla	Dirección de cocina Dirección de servicios de restauración

ANEXO VIII

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES EN LOS QUE SE EXTINGUEN CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA

ALMERÍA			
Código	Centro	Localidad	Ciclo formativo
04004814	I.E.S. El Argar	Almería	Equipos electrónicos de consumo
CÁDIZ			
Código	Centro	Localidad	Ciclo formativo

Código	Centro	Localidad	Ciclo formativo
11004428	I.E.S. Mar de Cádiz	El Puerto de Santa María	Equipos electrónicos de consumo
11007922	I.E.S. Francisco Romero Vargas	Jerez de la Frontera	Equipos electrónicos de consumo
HUELVA			
Código	Centro	Localidad	Ciclo formativo
21001922	I.E.S. Pintor Pedro Gómez	Huelva	Equipos electrónicos de consumo
JAÉN			
Código	Centro	Localidad	Ciclo formativo
23002449	I.E.S. Las Fuentezuelas	Jaén	Equipos electrónicos de consumo
23005049	I.E.S. Pablo de Olavide	La Carolina	Equipos electrónicos de consumo
MÁLAGA			
Código	Centro	Localidad	Ciclo formativo
29011229	I.E.S. Valle del Sol	Álora	Equipos electrónicos de consumo
29700011	I.E.S. Campanillas	Campanillas	Equipos electrónicos de consumo
29009909	I.E.S. Mar de Alborán	Estepona	Equipos electrónicos de consumo
29700047	I.E.S. Martín Aldehuela	Málaga	Equipos electrónicos de consumo
SEVILLA			
Código	Centro	Localidad	Ciclo formativo
41009573	I.E.S. Camas	Camas	Equipos electrónicos de consumo
41001471	I.E.S. Caura	Coria del Río	Equipos electrónicos de consumo
41003765	I.E.S. San José de la Rinconada	San José de la Rinconada	Equipos electrónicos de consumo
41009858	I.E.S. Albert Einstein	Sevilla	Equipos electrónicos de consumo
41700841	I.E.S. Los Viveros	Sevilla	Equipos electrónicos de consumo

ANEXO IX

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS A LOS QUE SE LES AUTORIZA IMPARTIR EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

ALMERÍA		
Código	Centro	Localidad
04004620	Al-Andalus	Almería
04700491	Velad Al Hamar	Vélez-Rubio
GRANADA		
Código	Centro	Localidad
18009407	Vega de Atarfe	Atarfe
HUELVA		
Código	Centro	Localidad
21001028	San José	Cortegana
SEVILLA		
Código	Centro	Localidad
41702278	El Fontanal	Lebrija
41700038	Macarena	Sevilla

ANEXO X

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS A LOS QUE SE LES AUTORIZA IMPARTIR BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

ALMERÍA			
Código	Centro	Localidad	Modalidad
04003457	Rosa Navarro	Olula del Río	Humanidades y ciencias sociales

Código	Centro	Localidad	Modalidad
04700144	La Puebla	Puebla de Vicar	Humanidades y ciencias sociales
CÓRDOBA			
Código	Centro	Localidad	Modalidad
14005298	Antonio Gala	Palma del Río	Humanidades y ciencias sociales
HUELVA			
Código	Centro	Localidad	Modalidad
21003165	Diego Angulo	Valverde del Camino	Humanidades y ciencias sociales

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 515/2010, procedimiento ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, s/n, se ha interpuesto por Salvador Pascual Sánchez y María Luisa Barranquero Fernández, recurso contencioso-administrativo núm. 515/2010, procedimiento ordinario, contra la Resolución dictada con fecha 17 de junio de 2011 por la que se desestima el recurso de alzada.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 515/2010, procedimiento ordinario.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Málaga, 27 de julio de 2011.- El Delegado, Antonio Manuel Escámez Pastrana.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ACUERDO de 2 de agosto de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización del riesgo para la concesión de una ayuda de reestructuración a la empresa SAT Algaida Productores H0031, ubicada en Almonte (Huelva), consistente en un aval ante entidad de crédito.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de agosto de 2011, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 14 de junio de 2011, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 2 de agosto de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

ANEXO

«Autorizar el riesgo para la concesión de una ayuda de reestructuración a la empresa SAT Algaida Productores H0031, ubicada en Almonte (Huelva) y con CIF F21378617, consistente en un aval ante entidad de crédito por un importe máximo de un millón trescientos mil euros (1.300.000 €), con el límite del 80% del importe del principal del préstamo y con una vigencia de 10 años desde su formalización y la comisión de aval en condiciones de mercado.

Se delega en el Director General de la Agencia el establecimiento de las condiciones del préstamo y garantías de la presente operación conforme al procedimiento establecido en la normativa.

Dicha ayuda se autoriza al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 5 de noviembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Ayudas a Empresas Viabiles con Dificultades Coyunturales en Andalucía, las Órdenes de 22 de febrero de 2010, de 30 de junio de 2010 y de 23 de mayo de 2011.»

ACUERDO de 2 de agosto de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se autoriza el riesgo para la concesión de una ayuda de reestructuración a la Empresa Flexol España, S.L., ubicada en Santa Fe (Granada), consistente en un aval ante entidad de crédito.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de agosto de 2011, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 12 de julio de 2011, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 2 de agosto de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

ANEXO

«Autorizar el riesgo para la concesión de la ayuda de reestructuración a la empresa Flexol España, S.L., ubicada en Santa Fe (Granada) y con CIF B18344333, consistente en un